



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 5 6 2 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio "Be-Tel" han solicitado al Ejecutivo Municipal, que se proceda a su denominación formal.

Que es necesario que los vecinos que viven en este barrio puedan materializar su identidad como parte de la comunidad riograndense, por lo cual la delimitación es una manera de lograr este objetivo.

Que la Dirección Municipal de Catastro ha informado mediante Nota N° 668/22, Letra: SG.SH.y OT.DC.D.T., que no se encuentran objeciones a los nombres propuestos para la denominación del barrio a tratar en el presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR al barrio comprendido entre los Macizos 315, (Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14); Macizos 319; 320; 325; 329, (Parcela 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) de la Sección K, como "Be-Tel", según anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- INSTRUIR al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles correspondientes a cada barrio y los nomencladores de señalización vertical, indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.
Lb/FR**

FLORENCIA MARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DERTIGUSL
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4 5 6 2



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER TH...
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
División Legislativa	
ENTRO	07 ENE. 2023
HORA: 14:00	
Nº: 07	

MATIAS VILLARROEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

NOTA N° 06 /23.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 09 de enero del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4557 - Dictamen N° 076/22 - Asunto N° 537/22.
- Ordenanza Municipal N° 4558 - Dictamen N° 077/22 - Asunto N° 538/22.
- Ordenanza Municipal N° 4559 - Dictamen N° 078/22 - Asunto N° 539/22.
- Ordenanza Municipal N° 4560 - Dictamen N° 079/22 - Asunto N° 540/22.
- Ordenanza Municipal N° 4561 - Dictamen N° 080/22 - Asunto N° 542/22.
- Ordenanza Municipal N° 4562 - Dictamen N° 081/22 - Asunto N° 543/22.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


José A. Ojeda
Director Gral. de Asuntos Políticos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande